

viernes, 21 de julio de 2017

CAPA solicita dos años de prisión contra cinco denunciados por venta y utilización de equipos de diagnóstico falsificados

CAPA, Comisión Antipiratería para la Automoción ha acusado recientemente a los cinco responsables de diversos talleres ubicados en Castelldefels y en Huelva por la comisión de sendos delitos contra la Propiedad Industrial, al adquirir, ofertar y utilizar equipos de diagnóstico falsificados.

En los escritos de acusación, presentados ante los Juzgados de Instrucción nº 5, de Gavá, y nº 1 de Huelva, CAPA ha solicitado la imposición de penas de dos años de prisión a los responsables de los hechos denunciados, así como la correspondiente indemnización por daños y perjuicios causados.

En ambos procedimientos, el Ministerio Fiscal consideró igualmente que se habían podido cometer delitos contra la Propiedad Industrial por lo que en su momento se pronunció provisionalmente en este sentido a la vista del resultado de las diligencias de investigación practicadas.

Próximamente los Jueces Instructores de ambas causas deberán dar traslado de las actuaciones a los acusados para que presenten sus correspondientes escritos de defensa. Realizado este trámite procesal, las causas deberán remitirse a los Juzgados Penales para la celebración de los juicios.

Sobre CAPA:

Creada en 2011, CAPA (Comisión Antipiratería para el automóvil) tiene como función analizar e iniciar acciones destinadas a corregir el importante problema de la piratería en software, máquinas de diagnóstico e información técnica que afecta al sector de la posventa de automoción.

La comisión está liderada por ANCERA (Asociación Nacional de Comerciantes de Equipos, Recambios, Neumáticos y Accesorios para Automoción) y AFIBA (Asociación de Fabricantes e Importadores de Bienes de equipo para la Automoción) formada por la mayoría de empresas de software afectadas por la piratería y las principales asociaciones de talleres.

Para más información, contactar con Marta Rodríguez en el telf. 91 564 23 86